

A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto: Consultas previas. Modificación puntual del PGOU en BRAZOMAR, CASTRO URDIALES.

D. Adam Musi Restegui, con DNI 13.668.869 S, como Presidente y representante de la **Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA)**, inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria con el nº 820 y domicilio a efectos de notificación en el **apartado de correos 421 de Santander**, expone las siguientes **ALEGACIONES**:

1º- La presente modificación puntual pretende modificar el uso característico de una parcela de suelo urbano consolidado calificada como uso productivo 2b, donde se ubica actualmente la fábrica de conservas **LOLIN**.

2º-El nuevo uso al que se destinará la parcela seguirá siendo el uso productivo, cambiando el uso característico al comercial en edificio exclusivo nivel 2d



Hacienda y Admones. Públicas
 REG. GRAL. DE LA DEL.GOB. EN
 CANTABRIA
 ENTRADA
 Nº Reg: 000006472e1602106050
 Fecha: 03/08/2016 10:26:35

3º-La ocupación de la parcela va a ser muy superior a la actual como puede verse en el plano de alineaciones. Los aparcamientos claramente estarán al servicio del uso comercial que para su desarrollo necesita amplias zonas de aparcamiento.

4º-La edificabilidad de la parcela actualmente es de 2,1 m2/m2, (12.975 m2 edificados) el triple de la propuesta en la ordenanza de suelo productivo, grado dos que es de 0.7 m2/m2.

5º-La edificabilidad propuesta (6.286 m2 comercial + 6.307 m2 aparcamiento cubierto) es de 2,038 m2/m2, prácticamente la misma que había que ya superaba con creces la propuesta en la ordenanza.

Hacienda y Admones. Públicas
 REG. GRAL. DE LA DEL.GOB. EN
 CANTABRIA
 SALIDA
 Nº Reg: 000006472s1602006111
 Fecha: 03/08/2016 10:26:35

siguiente plano. Ni servidumbre de tránsito ni de protección. Se mantienen e incluso amplían las alineaciones actuales.

Leyenda

Costas

Deslinde de DPMT y Servidumbres Asociadas

- Deslinde de Dominio Público Marítimo-Terrestre
- Dominio Público adscrito a Autoridad Portuaria
- Ribera del Mar
- Servidumbre de Tránsito
- Servidumbre de Protección
- Adscripción a Gobierno de Cantabria
- Reserva
- Carga Modal
- Ribera del mar probable (sin aprobación por O.M.)
- Dominio Público probable (sin aprobación por O.M.)
- Tránsito probable (sin aprobación por O.M.)
- Servidumbre de Protección probable (sin aprobación por O.M.)



7º-Las cesiones públicas se limitan a las mínimas imprescindibles para poder utilizar el espacio público y dar cabida al uso comercial. Se pierde la ocasión de recuperar los bordes fluviales para uso público con la simple justificación de que ahora no se puede utilizar.

8º-No se ha realizado estudio alguno sobre las plusvalías que va a generar esta operación que claramente no tiene ningún interés público más allá de ampliar dos aceras, y sin embargo, tiene un claro interés especulativo.

Santander 26 de julio de 2.016

El Presidente:

ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS REGISTROS DE CANTABRIA

Adam Musi Restegui

APED CORREOS 401 SANTANDER